



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
20 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017-2019-00409 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s)	ELITEK S.A.S.
Asunto	NO ACCEDE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1764V

2

En atención a la solicitud allegada por la memorialista, no se accede a lo solicitado en tanto quién otorga el poder no es parte dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

